


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 24 JUN. 2005

VISTO la nota presentada por los Legisladores del Bloque M.P.F. Miguel PORTELA, Roberto FRATE y María VARGAS; del Bloque P.J., Legisladores Rubén SCIUTTO, Nélica LANZARES y Raúl RUIZ; y del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, en disidencia con el punto 2º) de la misma; **Y**.

CONSIDERANDO que mediante la misma, resuelven convocar a Sesión Especial el día Martes 28 de Junio del corriente año, a las 18:00 horas a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos allí establecidos:

1º) Interponga Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: *“Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes – Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar” (Expte. N° 1755/05) y su acumulado caratulado “Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar” Expte. N° 1759/05,*

2º) En el estado procesal actual, interponga contra el citado fallo, en forma paralela y previa, Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

3º) Evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º) de la presente.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial el día Martes 28 de Junio del corriente año, a las 18:00 horas, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores del Bloque M.P.F. Miguel PORTELA, Roberto FRATE y María VARGAS, del Bloque P.J., Legisladores Rubén SCIUTTO, Nélica LANZARES y Raúl RUIZ y del Bloque A.R.I. Manuel RAIMBAULT y José MARTINEZ, en disidencia con el punto 2º); a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos:

1º) Interponga Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, de fecha 15 de Junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: *“Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes – Acción de Inconstitucionalidad- Medida Cautelar” (Expte. N° 1755/05) y su acumulado caratulado “Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad -Medida Cautelar” Expte. N° 1759/05,*

2º) En el estado procesal actual, interponga contra el citado fallo, en forma paralela y previa, Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia Provincial.

3º) Evalúe y proponga a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º) de la presente.

ARTÍCULO 2º.- SIRVA la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.-LA presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 / 05

